IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118 MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN CABRERA DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1042/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO LICERAS ALONSO frente a SPRINGWATER CAPITAL SPAIN SL, SPRINGWATER CAPITAL LLC, DELION HOLDINGS SPAIN, F.O.G.A.S.A., DELION COMMUNICATIONS SL, SOLUCION CREATIVA CONTINUUM SL, D./Dña. MARTIN GRUSCHKA y D./Dña. CONRADO LOPEZ SANCHEZ sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

"PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda tener por desistida a la parte actora D./Dña. ANTONIO LICERAS ALONSO de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 2509-0000-00-1042-18 y para pagos en ventanilla 2509-0000-00-1042-18.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

EL MAGISTRADO-JUEZ"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DELION COMMUNICATIONS SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.834/21)

BOCM-20210507-118